

ING. DOM Y FECHA	4480 del 21/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 311.
FECHA DE EMISIÓN	26/11/2019.

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL.-	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825 # 2450, QUILICURA.-	Fono: 222464712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

AV.PERÚ ESQ. MAESTRA L. TORRES S/N°.- (“EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTÓBAL-AV. PERÚ N° 733”)	
Entre Calles: AVENIDA PERÚ y MAESTRA LIDIA TORRES	
Fecha Inicio: 22/11/2019.-	Fecha Término: 25/11/2019.-
Días de Ocupación: 4 Días	

**Descripción del Trabajo:**

EXCAVACIÓN CÁMARAS ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.		
Calzada	X	10,00 M <sup>2</sup>
Vereda	X	20,00 M <sup>2</sup>
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		30,00 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 30,00 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 456.353 Orden de Ingreso: N° 29.399.966 del 22/11/2019, ocupación de Calzada 10,00 m2 y 20,00 m2 de Vereda, por 4 días a contar del 22/11/2019, en Avenida Perú esquina de calle Maestra Lidia Torres S/N°. Ingreso Dom N° 4480 de fecha 21/11/2019. Cobro del 50 % de acuerdo a la Ordenanza N° 69/2019 que regula los Derechos Municipales, según el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRM/Tr. 26/11/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1639462